

CONCON, 22 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 y N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- f) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- g) Certificado N°1306-4/04 del Ministerio Educación, Reconocimiento Oficial del Colegio Capellán Pascal Y Certificado de la Corporación Municipal de Viña del Mar
- h) Contrato de Trabajo y Finiquito entre Víctor Duran V. y el Colegio Capellán Pascal
- i) Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP HABITAT de Víctor Duran Valenzuela
- j) Decreto Registrado de Nombramiento docente de Don Víctor Duran Valenzuela.
- k) Informe del DAEM N°12/2018 el análisis de los antecedentes que originan la Asignación de Experiencia.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297/2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia del **Sr. Víctor Manuel Duran Valenzuela, RUN** [REDACTED] Docente de la Escuela Oro Negro de Concón.
2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Sr. Víctor Manuel Duran Valenzuela, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
50%	15	Mayo de 2018

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 Personal a Contrata del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesado

OSG/MLEG/EAO/DLG/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado